



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | <i>SUCESIÓN DE LA CAUSANTE RAFAELA DEL SOCORRO PEINADO DE QUIROZ</i> |
| DEMANDANTE: | <i>MARIA CONCEPCION, MYRIAM PATRICIA, REGINA DE JESUS, FERNANDO Y GUILLERMO RAFAEL QUIROZ PEINADO Y LILIAN MARIA QUIROZ DE MONDRAGON</i> |
| APODERADO: | <i>DR. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES</i> |
| RADICACIÓN: | <i>20178-31-84-001-2022-00139-00</i> |
| ASUNTO: | <i>AUTO ACEPTA RETIRO DEMANDA</i> |

Atendiendo la solicitud, presentada por el apoderado judicial de MARIA CONCEPCIÓN, MYRIAM PATRICIA, REGINA DE JESÚS, FERNANDO, GUILLERMO RAFAEL QUIROZ PEINADO Y LILIAN MARIA QUIROZ DE MONDRAGÓN, este despacho ACCEDE AL RETIRO del presente proceso de SUCESIÓN DE LA CAUSANTE RAFAELA DEL SOCORRO PEINADO DE QUIROZ, teniendo en cuenta, que no se haya notificada, como tampoco medidas cautelares practicadas. (Artículo 92 del C.G.P).

Así las cosas, ante el retiro solicitado, se cancela el envío ordenado en auto de fecha diecinueve (19) julio de dos mil veintidós (2022), a los Juzgado Promiscuos Municipales – Reparto, de esta localidad.

Reconózcase y téngase al DR. ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES, como apoderado de MARIA CONCEPCIÓN, MYRIAM PATRICIA, REGINA DE JESÚS, FERNANDO, GUILLERMO RAFAEL QUIROZ PEINADO Y LILIAN MARÍA QUIROZ DE MONDRAGÓN, de conformidad con el poder anexo

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fed339fae53ba5ca3f445b49870bf798534d4abcf61e8a8e4338d49420a623f**

Documento generado en 27/07/2022 02:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>